

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SILVANIA – CUNDINAMARCA**

Silvania Cundinamarca, veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2.021).

*PROCESO
DEMANDANTE
DEMANDADO
RADICACIÓN*

*EJECUTIVO
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
ANTONIO AURELIO MENDEZ PRIETO
2.019/00304-00*

Este despacho no tendrá en cuenta las diligencias adelantadas por la apoderada demandante, en lo referente al envío del citatorio y aviso judicial, como quiera que se advierten dos errores que no pueden pasarse por alto:

El primero de ellos es que, en la certificación de la empresa de mensajería para el envío del citatorio, se consignó erradamente como dirección de destino "FINCA LA BONITA VEREDA YAYATA", y la reportada por la apoderada es "FINCA LA ESMERALDA VEREDA SUBIA PEDREGAL DEL MUNICIPIO DE SILVANIA".

La segunda equivocación se registra en el contenido del aviso judicial, allí se está notificando una providencia distinta a la proferida en este proceso, pues el mandamiento de pago es de fecha 10 de octubre de 2019 y se notifica un auto del año 2020.

Ante tales inconsistencias, no puede el despacho homologar la actuación realizada por la apoderada.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,


JOHN FREDDY RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SILVANIA</p> <p>Notifico el anterior AUTO por ESTADO Nº 20</p> <p>28 de julio de 2021</p> <p>HOY, _____</p> <p> ANDREA JOHANNA MELO HERNANDEZ SECRETARIA</p>
--